



Escuela Particular N° 304 Francia
 Andrés Bello #1016
 Temuco
 Fono: 272094
 Fax 215675
lasallefrancia@gmail.com

CUOTA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑOS ESCOLARES: 2010- 2011 - 2012

Sr (a) Apoderado(a):

En cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Educación a todos los establecimientos subvencionados con financiamiento compartido, cumpla con informarle el reajuste de la cuota mensual para el próximo trienio, como también con la postulación a becas para el año 2010 y el valor de la cuota del Centro de Padres y Apoderados para el próximo año.

1. CUOTA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

- Considerando:
- Que se había anunciado en el año 2008 el valor mensual de S 8.200 .
 - Que se había anunciado en la circular del mes de octubre de 2008 que para el año 2009 la cuota mensual era de "valor cuota media USE 2008 + IPC", lo que da un valor aproximado de \$ 8.200 (suponiendo un 6% de IPC) y para el año 2010 era "valor cuota media USE 2009 + IPC (al mes de diciembre), con un reajuste del 4%.
 - Que el valor USE en la actualidad es de \$ 16.705,9370

Es que le comunico los valores para los tres siguientes años:

- Año escolar 2010. Valor de media USE 2009 (actual) reajustada al IPC indicado en el mes de diciembre, más el 4% lo que podría equivaler aproximadamente a \$ 8.900.-
- Año escolar 2011: Valor de media USE 2010 reajustada al IPC indicado en el mes de diciembre, más el 4%
- Año escolar 2012: Valor de media USE 2011 reajustada al IPC indicado en el mes de diciembre, más el 5%

En consecuencia la escolaridad para el año 2010 es aproximadamente de \$ 89.000, la cual se debe cancelar en 10 cuotas iguales, en los primeros cinco días de cada mes, de marzo a diciembre. En consecuencia la mensualidad corresponde a \$8.900 en cada mes.

Quiero hacer notar el esfuerzo que como establecimiento (Congregación y Personal) hemos hecho administrativamente para acompañar la situación económica de los padres y/o apoderados de nuestros alumnos lo que no siempre ha sido respondido con responsabilidad por parte de algunos padres del establecimiento (mensualidades atrasadas e impagas), lo que lleva un desgaste institucional y personal. Frenando mejoras para los mismos alumnos.

2. BECAS DEL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO ESCOLAR 2010

Desde el jueves 15 de octubre al 22 de octubre se podrá retirar la solicitud en secretaría, en donde se explican los requisitos para acceder a este beneficio para el año 2010 (igualmente estarán publicados al ingreso del establecimiento y en nuestra página web). El plazo para devolver la solicitud con todos los requisitos vence impostergablemente el 29 de octubre de octubre a las 12:30 hrs. Se recuerda que los alumnos becados en el año escolar 2009, deberán volver a postular nuevamente, pues este beneficio es anual y se entrega si la situación económica así lo amerita. **PARA EL AÑO 2010 NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES A BECAS FUERA DE PLAZO, A CAUSA DEL OLVIDO DE LOS PADRES.**

De la misma manera le informamos que la Escuela no está suscrita a la ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) que asegura la educación gratuita a los estudiantes prioritarios, en concordancia a su situación económica. No obstante, de acuerdo a la legislación vigente le informamos lo siguiente:

3. DECRETO SUPREMO 196: ALUMNOS EN CONDICIONES VULNERABLES

Las familias de Pre-kinder , Kinder, Primero, Segundo y Tercero Básico que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y que cumplan lo establecido en este decreto (fichas de protección social, Familia Puente, etc.) deben informar al establecimiento por medio de postulación a la beca. El Decreto Supremo 196 se encuentra publicado en la página WEB de la escuela: www.lasalle-francia.cl.

4. CUOTA CENTRO DE PADRES Y APODERADOS.

El valor de la cuota del CCP, para el año 2010 se mantiene tal como fue aprobada para el año 2009, que fue fijada por la Asamblea de microcentros del 30 de octubre de 2007, de \$15.000. La Escuela no cobra por matrícula.

5. Como lo solicita el Ministerio de Educación le doy a conocer algunas escuelas del sector que son gratuitas (información entregada por el Mineduc), para que actúen en consonancia a su situación, tal como se indica en el punto uno:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| Escuela D-470 Arturo Prat | Escuela D-498 Marcela Paz |
| General Mackenna N° 685 | Lagos esquina Bello. |

6. Es necesario que los padres y apoderados, conociendo el valor de las cuotas mensuales hasta el año 2010 decidan la permanencia de su(s) hijo(s) en la escuela, es que le solicito completar el talón adjunto de toma de conocimiento de esta circular y compromiso de inscripción para el año escolar 2010. La no devolución de este talón significa que la Dirección **dispondrá de la vacante**. Tampoco significa **que al devolver este talón se esté ya matriculado**.

7. Fechas de matrícula para los alumnos antiguos. La matrícula de los alumnos antiguos será de la siguiente manera:

Las fechas fueron publicadas en el hall de entrada del establecimiento, pero conscientes que algunos padres no pudieron realizar el proceso el día correspondiente, extenderemos el plazo de matrícula para alumnos antiguos hasta el día martes 20 de octubre.

El horario será de 08:30 a 13:00 y 15:30 a 18:00 hrs. con la Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica. Para matricular se debe tener la situación económica saneada. Los alumnos que no matriculen en dicha oportunidad, y sus padres no se acerquen a ver la situación del alumno, se considerará como renuncia a su matrícula y no se matriculará posteriormente.

Quedo a su disposición en Cristo y De La Salle.

Temuco martes 13 de octubre de 2009.

Hno. Carlos Alberto Jamade Hirmas

Director.

Yo,, apoderado del alumno Del curso :....., he recibido y tomé conocimiento de la circular enviada por la Dirección del establecimiento, en relación al "Financiamiento Compartido de los años escolares 2010-1011-1012 e inscripciones para el año 2010. Por lo tanto....., (Si-No) inscribo a mi pupilo para el año 2010.

FIRMA.